

# CIRCULAR

24

2001

**Fecha:** 1° de junio de 2001  
**De:** Fiscalía General de la República  
**Para:** Fiscales Adjuntos, Fiscales y  
Fiscales Auxiliares de todo el país  
**Asunto:**

## ► DEVOLUCIÓN DE PROTOCOLOS NOTARIALES AL ARCHIVO NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO. LOS FISCALES ADJUNTOS DEBERAN VELAR PARA QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

**LIC. CARLOS ARIAS NÚÑEZ**

FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

CC: DEPTO. PLANIFICACIÓN, SECC. ESTADISTICA  
UNIDAD DE CAPACITACION Y SUPERVISION  
INSPECCION FISCAL

A solicitud del Departamento de Archivo Notarial, y según mandato de ley, se recuerda a los representantes del Ministerio Público el artículo 60 del Código Notarial, el cual establece:

*“Artículo 60. Custodia definitiva de los protocolos. Corresponde al Archivo Notarial la custodia de los tomos de protocolos, los cuales no podrán salir de esta dependencia, salvo por orden de los Tribunales de Justicia o la Dirección Nacional de Notariado. En estos casos, deberán ser devueltos al Archivo Notarial en un plazo máximo de tres meses. Vencido ese término sin haber sido devueltos, el Archivo Notarial informará la situación a la Corte Suprema de Justicia para lo procedente”.*

En razón de lo anterior, se deberá devolver de inmediato al Archivo Notarial aquellos tomos que hayan estado en manos del Ministerio Público por más del período dicho, y deberán observar los y las fiscales la obligación de devolverlos al custodio legal antes del vencimiento de ese plazo. Dada la gravedad e importancia que revisten tales documentos, los mismos deben estar en manos del Ministerio Público solamente el tiempo indispensable para cumplir con el propósito para el cual fueron solicitados.

